



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **CC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, SARA MORENO RAMÍREZ, DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**, Regidor Presidente el primero y los restantes vocales integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 115 fracciones II inciso a) y III segundo párrafo y 123 primer párrafo todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73,77 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4 numeral 124 y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 37, 38 fracción VIII, 40,47,58,104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento **INICIATIVA DE DICTAMEN QUE AUTORIZA LA LICENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO DENOMINADO “ABARROTOS MAGO”**, lo anterior con base a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S :

1.El día 22 de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, la **C. ELVA ADRIANA GALVÁN LAUREANO**, presentó por su propio derecho, en la Oficialía de Padrón y Licencias municipal, la solicitud en formato oficial de **LICENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO DENOMINADO “ABARROTOS MAGO”**, respecto del inmueble ubicado en la finca marcada con el número 22 de la calle Jesús Reyes Heróles en la Colonia Nuevo Desarrollo en esta Ciudad. A dicha solicitud acompañó los siguientes documentos:

- ✓ Copia certificada por Notario Público de credencial para votar de la solicitante.
- ✓ Dictamen de usos y destinos específicos que en su caso determina la compatibilidad procedente de la vocación de suelo con el giro pretendido (Oficio: USO 366/23).

- ✓ Copia simple del estado de cuenta del impuesto predial, respecto del inmueble donde pretende establecer el giro comercial, correspondiente al año 2023, con número de folio 0027209.
- ✓ Estado de cuenta del Impuesto Predial, y Certificado de no adeudo con número de folio 0038 expedido por el Sistema de Agua Potable de Zapotlán de fecha 31 de julio de 2023.
- ✓ Constancia original de no antecedentes penales de la solicitante, de fecha 22 de agosto de 2023. Con número de folio IJCF595742, folio C-000004448.
- ✓ Acta de nacimiento original de la solicitante.
- ✓ Constancia de situación fiscal emitida por el SAT, respecto de la persona solicitante, emitida el 26 de julio de 2023.
- ✓ Dictamen de impacto de movilidad emitido por el Director de la Policía Vial. Oficio: TM 156/2023. Que considera factible.
- ✓ Dictamen Técnico PROCEDENTE emitido por la Unidad Municipal de Protección Civil, realizado el 25 de Julio de 2023, (Oficio: CS7102/2023).
- ✓ Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedida para ejercer e comercio, ni ser servidor público Federal, Estatal o Municipal.
- ✓ Copia certificada de contrato de arrendamiento entre las partes el arrendador CC. VIDAL MARTÍNEZ CISNEROS como arrendatario y ELVA ADRIANA GALVÁN LAUREANO como arrendataria del inmueble de referencia.

2.- Con fecha 22 de agosto de 2023, se llevó a cabo por parte del Departamento de Padrón y Licencias a través del Inspector Antonio Alonso García la inspección del establecimiento a fin de verificar los datos proporcionados por la solicitante **C. ELVA ADRIANA GALVÁN LAUREANO**, fueran correctos tal como se advierte de la Orden de Verificación que obra en el expediente respectivo a foja 000041.

3.- El 29 de agosto de 2023 dos mil veintitrés, el Jefe de Participación Ciudadana JOSÉ ALBERTO CONTRERAS RODRIGUEZ, en contestación al diverso oficio suscrito por el Oficial de Padrón y Licencias, informa sobre el levantamiento de las anuencias o conformidad de vecinos para la apertura de **LICENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO DENOMINADO "ABARROTES MAGO "**, anexando las firmas e identificaciones correspondientes, que consisten en 8 a favor y 7 domicilios donde no se encontró persona alguna, esto de



conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIX del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

4.- El Oficial de Padrón y Licencias LIC. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ turnó el expediente administrativo a la Dirección de Jurídico para su revisión, análisis y expedición de una opinión de los documentos recibidos, el cual, fue contestado mediante el diverso 749/2023 el que concluyó:

Dependencia: Dirección Jurídica

No. De oficio: 0749/2023

Asunto: Se emite análisis y opinión jurídica.

**C. MTR. JOSÉ ANTONIO ALVAREZ HERNÁNDEZ
OFICIAL DE PADRÓN Y LICENCIAS
PRESENTE**

Por recibido el oficio No. 583/2023 suscrito por el Mtro. José Antonio Álvarez Hernández en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el cual remite Expediente sin número relativo a la solicitud de **LICENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO**, en el domicilio en la calle **Jesús Reyes Heróles número 22, colonia Nuevo Desarrollo** de esta municipalidad, que llevará por nombre **"ABARROTÉS MAGO"** promovido por la C. **ELVA ADRIANA GALVAN LAUREANO** a efecto de que esta esta Dirección Jurídica realice su revisión, análisis y expedición de una opinión por escrito de los documentos recibidos.

Por consecuencia, con las facultades que me confiere el artículo 28 fracción II del Reglamento Sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedo a realizar la revisión, y análisis de los documentos que conforman el expediente, los cuáles señalo enseguida:

1. Solicitud en formato oficial dirigida al Consejo de Giros Restringidos del Municipio, con fecha de recepción por la Oficialía de Padrón y Licencias el pasado 22 de Agosto de 2023, para que le sea autorizada la licencia municipal CON GIRO DE ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO en el domicilio de Jesús Reyes Heróles No. 22, colonia Nuevo Desarrollo, de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; sin descripción de superficie ni aforo.
2. Recibo de anexos con fecha de recepción 22 de Agosto del 2023, por parte de la Oficialía de padrón y Licencias.
3. Copia certificada de la Credencial de Elector de la solicitante C. ELVA ADRIANA GALVAN LAUREANO.
4. Original del Dictamen de Usos y Destinos Especificos oficio USO 366/23 emitido por el Director de Ordenamiento Municipal Arq. Rubén Medina Reyes de fecha 13 de Junio del año 2023, determinando PROCEDENTE el giro solicitado de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco, Distrito 1 "Ciudad Guzmán" Subdistrito 02 "ISSSTE SOLIDARIDAD", para el domicilio de Jesús Reyes Heróles No. 22, colonia Nuevo Desarrollo, de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, cuenta catastral U38544, sin señalar SUPERFICIE DEL PREDIO.
5. Copia simple de recibo oficial de pago de impuesto predial a favor del C. VIDAL MARTINEZ CISNEROS, respecto de la cuenta catastral U38544, realizado con fecha 19 de Enero del 2023.



6. *Impresión del Estado de cuenta del Impuesto Predial con número de cuenta 38544, a nombre de VIDAL MARTINEZ CISNEROS, sin que se observe fecha de expedición.*
7. *Original del Certificado de No adeudo expedido de manera conjunta por la Dirección de Catastro Municipal respecto a la cuenta predial U38544 con domicilio en Jesús Reyes Heróles No. 22, colonia Nuevo Desarrollo, de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con superficie de terreno de 122.95 metros cuadrados, el OPD SAPAZA cuenta 53069, así como el Departamento de Apremios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, expedido con fecha 31 de Julio de 2023, de cuyo sello se observa que es un servicio medido.*
8. *Original de la Constancia de No Adeudo No. 0038, expedida por el Arq. Victor Hugo Ochoa Neira, Director General de la OPD SAPAZA, de la cuenta del predial U038544, cuenta de Usuario 53069 a nombre de Vidal Martínez Cisneros, con domicilio en calle Jesús Reyes Heróles No. 22, colonia Nuevo Desarrollo, de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, expedido a los 18 días del mes de Septiembre de 2023, que abarca hasta el periodo de Octubre del 2023.*
9. *Original de la Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por el Instituto de Ciencias Forenses a nombre de ELVA ADRIANA GALVAN LAUREANO debidamente firmada.*
10. *Original del Acta de Nacimiento a nombre de la solicitante ELVA ADRIANA GALVAN LAUREANO.*
11. *Impresión de la Constancia de Situación Fiscal a nombre ELVA ADRIANA GALVAN LAUREANO, con datos de ubicación comercial en el domicilio de Jesús Reyes Heróles No. 22, colonia Nuevo Desarrollo, de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; el domicilio comercial coincide con el de la solicitud.*
12. *Original del Estudio de impacto vial número TM 156/2023 autorizado por la Dirección de Policía Vial, sobre el estudio de factibilidad vial del domicilio ubicado en Jesús Reyes Heróles No. 22, colonia Nuevo Desarrollo, de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, dictaminado procedente pero condicionado, con fecha 03 de Agosto del año 2023.*
13. *Original de Dictamen Técnico de Protección Civil emitido por la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, mediante oficio CS7102/2023, de fecha 25 de Julio de 2023, para el Giro Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado, en el domicilio de Jesús Reyes Heróles No. 22, colonia Nuevo Desarrollo, de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.*
14. *Solicitud original en escrito libre, suscrito por la C. ELVA ADRIANA GALVAN, dirigido al Departamento de Padrón y Licencias mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ningún cargo público municipal, federal o estatal, de fecha 10 de Agosto del año 2023.*
15. *Copia certificada del Contrato de Arrendamiento entre el SR. VIDAL MARTINEZ CISNEROS y ELVA ADRIANA GALVAN LAUREANO, por un año, del 01 de Junio del 2023, al 31 de Mayo del 2024, respecto al bien inmueble ubicado en calle Jesús Reyes Heróles No. 22, colonia Nuevo Desarrollo, de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, inmueble donde se ejercerá el giro comercial petitionado, se anexan fotografías del arrendador y del arrendatario.*
16. *Original del Oficio No. 43/2023 suscrito por el Director de Participación Ciudadana de fecha 06 de Septiembre de 2023, mediante el cual hace entrega del resultado de las anuencias realizadas a los vecinos colindantes a dicho local, siendo 8 ocho a favor y 7 domicilios donde no se encontró persona alguna, se anexa INE de algunos de los encuestados.*
17. *Original de la Visita de Verificación del Departamento de Padrón y Licencias, realizado el 22 de Agosto de 2023 por el servidor público C. Antonio Alonso García, realizado en el domicilio de la calle Jesús Reyes Heróles No. 22, colonia Nuevo Desarrollo, de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco cuyo contenido señala la verificación de un inmueble de con medidas aproximadas de 5 metros de frente por 7 metros de fondo, cuenta con un baño, un extintor y un botiquín de primeros auxilios, no establece el aforo considerado en dicho local. Haciendo uso de una información geográfica, el establecimiento visitado se ubica en un radio menor a doscientos metros de distancia, jardines de niños, planteles educativos, iglesias, hospitales, asilos, centros de asistencia social, funerarias,*



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



cementerios, cuarteles, centros de trabajo donde laboren más de 50 cincuenta trabajadores. Se anexa croquis de ubicación del lugar.

18. *Original del Oficio 0320/2023, de fecha 23 de Agosto, suscrito por el Jefe de Inspección y Vigilancia, donde informa que no existe información sobre reportes, actas de cortesía y/o actas de infracción relacionado con el domicilio ubicado en calle Jesús Reyes Heróles No. 22, colonia Nuevo Desarrollo, de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.*

19. *Solicitud original en escrito libre, suscrito por la C. ELVA ADRIANA GALVAN, dirigido al Departamento de Padrón y Licencias mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ningún cargo público municipal, federal o estatal, de fecha 22 de Agosto de 2023*

20. *Adjunta 5 cinco fotografías del lugar a color, tomadas al interior y exterior del local, sin que se detalle si fueron proporcionadas por el solicitante, o formaron parte del acta circunstanciada.*

CONCLUSIONES:

El expediente presentado por el solicitante C. ELVA ADRIANA GALVAN LAUREANO, CON GIRO DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO, en el domicilio en calle Jesús Reyes Heróles número 22, colonia Nuevo Desarrollo de Ciudad Guzmán, Jalisco, que llevará por nombre "ABARROTOS MAGO", SÍ CUMPLE con los requisitos de Ley, de otorgarse la licencia deberá ser verificado de manera constante y permanente por la Coordinación de Inspección y vigilancia.

No se señala ni consta en el expediente la existencia de actas de infracciones por violación a los dispositivos y ordenamientos municipales y/o estatales.

El giro solicitado se encuentra contemplado en el artículo 16 de la Ley para regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Jalisco y artículo 21 del Reglamento Municipal, en razón de lo anterior, no le aplican las distancias prohibitivas referidas en el artículo 20 de la Ley estatal y artículo 24 fracción II del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

NOTA: Se adjunta en vía de devolución, el expediente original que contiene los documentos descritos en el presente, dejando en esta unidad jurídica escaneo integro y fiel del expediente presentado sobre el cual se emitió la presente opinion.

Sin más por el momento, mes despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente

"2023 año del 140 aniversario del Natalicio de José Clemente Orozco"
"2023 año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 20 de Septiembre del año 2023

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
DIRECTORA JURÍDICA

KCT/ascch
C.c.p. Archivo

5.- El día 30 de AGOSTO del año en curso, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria número 8 del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas



Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el cual, sus integrantes emitieron con fecha 24 veinticuatro de octubre del año que corre, el oficio número **696/2023**, en el que expresaron su **RECOMENDACIÓN POSITIVA** con **10 votos a favor**, respecto de la solicitud de licencia municipal de funcionamiento para operar el giro **QUE AUTORIZA LA LICENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO DENOMINADO "ABARROTES MAGO"** mismo que fue turnado a esta Comisión Edilicia para su estudio, análisis y dictaminación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 21 del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

6.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción IV y V del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como los diversos 37, 38 y 40 de Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fecha 31 de Octubre de 2023 se desarrolló la Sesión Ordinaria Décimo Segunda de esta Comisión Edilicia, en el cual se estudió y analizó, entre otras solicitudes de Licencias Municipales, la relativa **QUE AUTORIZA LA LICENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO DENOMINADO "ABARROTES MAGO"** emitiendo el presente dictamen de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- DE LA COMPETENCIA.- Que el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande Jalisco es competente para conocer y resolver sobre la expedición de la de funcionamiento del giro, **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO DENOMINADO "ABARROTES MAGO"** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II inciso a) y III inciso i) de la Constitución Federal, 15 fracción VI, 77 fracción II inciso b) de la Constitución Estatal, 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 1, 4, 17 fracción I y 28 fracción V del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

II.- DE LA PERSONALIDAD.- Que la personalidad de la solicitante quedó debidamente acreditada en el expediente correspondiente, dado que la hace como persona física y por su propio derecho, para lo cual adjuntó copia certificada por el Notario Público número 6 de esta municipalidad el **LIC ALEJANDRO ELIZONDO VERDUZCO** de su credencial para votar con fotografía, documento que además hace acompañar de la constancia de



verificación de datos documentales y biométricos de la credencial para votar con fotografía que expide el Instituto Nacional Electoral; copia certificada del extracto de su acta de nacimiento expedida por el oficial del Registro Civil de este Municipio; la Constancia de situación fiscal emitida por Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la copia certificada de contrato de ARRENDAMIENTO entre las partes el arrendador C. Vidal Martínez Cisneros y como arrendatario la C. Elva Adriana Galván Laureano del inmueble de referencia; documentos todos que obran en el expediente respectivo y que han quedado debidamente descritos en supra líneas.

III.- DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.- Una vez analizado el contenido del expediente conformado con motivo de la solicitud de licencia de funcionamiento de la **C. ELVA ADRIANA GALVÁN LAUREANO ISAAC ÁLVAREZ** se advierte por una parte, que su pretensión es la obtención de **LA LICENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO, DENOMINADO "ABARROTES MAGO"**, y que para tal efecto el administrado cumplió, con todos y cada uno de los requisitos a que se refiere el artículo 27 del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

De la misma forma la autoridad administrativa municipal como el órgano consultivo ciudadano, llevaron a efecto todas y cada una de las etapas procesales consecuentes a fin de cumplimentar lo dispuesto por los artículos 28 del Reglamentos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, así como 11, 16, 17, 18, 19 y 21 del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

IV.- DE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD.- Derivado del estudio que llevó a cabo la Comisión Edilicia permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia, respecto del expediente conformado con motivo de la solicitud de licencia de funcionamiento promovida por la **C. ELVA ADRIANA GALVÁN LAUREANO** el pasado 22 de agosto de 2023, respecto a **LA LICENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO DENOMINADO "ABARROTES MAGO"**, con domicilio en la calle Jesús Reyes Heróles número 22, colonia Nuevo Desarrollo de esta Ciudad y del análisis jurídico del mismo, así como del procedimiento que se efectuó por parte de las diferentes áreas administrativas municipales y del órgano consultivo ciudadano, se dictamina que la solicitud puesta a consideración de este Honorable Pleno del Ayuntamiento, resulta **PROCEDENTE PARA OTORGARSE LA LICENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE**



CERVEZA EN ENVASE CERRADO DENOMINADO “ABARROTES MAGO”, en primer término por haber cubierto de forma satisfactoria todos y cada uno de los requisitos previstos en el numeral 27 del Reglamento de la materia.

En segundo lugar, aunado a ello debe considerarse también que las anuencias vecinales recabadas por la Dirección de Participación Ciudadana aprobaron de conformidad en un total de 8 a favor y 7 domicilios donde no se encontró persona alguna, la operación del establecimiento que aquí nos ocupa; requisito éste que si bien, únicamente reviste el carácter de opinión de particulares sin que deba incidir como requisito *sine qua non* en la decisión de los órganos y autoridades municipales, en el caso en concreto reviste importancia objetiva para considerar procedente la solicitud de la **C. ELVA ADRIANA GALVÁN LAUREANO**.

En tercer término, cabe resaltar que tal como se advierte del Oficio número **696/2023** suscrito por el Presidente Municipal, la Secretaria de Gobierno y el Oficial de Padrón y Licencias, en sus calidades de Presidente, Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico, respectivamente de dicho Consejo, la recomendación emitida por sus integrantes, resultó en una **RECOMENDACIÓN POSITIVA** ante la existencia de una mayoría simple de **10 votos a favor** de la solicitud de la Licencia en cuestión.

Con base en lo expresado en líneas precedentes y que ha sido debidamente fundado y motivado es que los integrantes de esta Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia, consideramos que en virtud, de que la interesada ha cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, en consecuencia, se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de la licencia municipal petitionada.

En ese tenor, ponemos a consideración de este Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, expedir la licencia municipal a la solicitante **C. ELVA**

ADRIANA GALVÁN LAUREANO, CON EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO DENOMINADO “ABARROTESMAGO”, en el inmueble ubicado con el número 22 de la Calle Jesús Reyes Heróles, colonia Nuevo Desarrollo en esta Ciudad.

SEGUNDO. - Instrúyase al Oficial de Padrón y Licencias municipal, **LIC. JOSE ANTONIO ALVÁREZ HERNÁNDEZ**, para que elabore y entregue la licencia municipal conforme a lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 41 fracción II y 44 del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, y señalar estrictamente los horarios permitidos.

TERCERO. - Instrúyase a la Secretaria de Gobierno de este Honorable Ayuntamiento para que notifique el contenido del presente acuerdo al Oficial de padrón y Licencias para los efectos legales y administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE

“2023 Año del Bicentenario del Natalicio del Estado Libre y Soberano de Jalisco”
“2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de José Clemente Orozco”
Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
A 07 de noviembre del 2023.

SALA DE REGIDORES

C. JORGE DE JESÚS JUAREZ PARRA.

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.

C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX

Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Espectáculos
Públicos e Inspección
y Vigilancia.

C. SARA MORENO RAMÍREZ.

Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Espectáculos
Públicos e Inspección
y Vigilancia.

*JJJP/mgpa. Regidores.